



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

COMPLEMENTA I.A. 47 DE 2021, RESPECTO
DE LA ASIGNACION DE CALZOS EN EL
ESTACIONAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL

INSTRUCCION N° **59** /2021.-

ARICA, 15 DE JULIO DE 2021.-

VISTOS:

- Instrucción Alcaldía N° 47 de fecha 17 de junio de 2021, que modifica I.A. N° 54, de 2014, respecto al ingreso y uso de los calzos en el Estacionamiento de Edificio Consistorial;
- Memorandum N° 06 de fecha 30 de junio de 2021, de Administrador Municipal a los concejales de la comuna de Arica;
- Registro N° 55, de fecha 15 de julio de 2021, de Administración Municipal;
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N°4341, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega funciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDÍA

COMPLEMENTA la Instrucción Alcaldía N° 47 de fecha 17 de junio de 2021, que autoriza el ingreso de los Concejales, Directivos y funcionarios municipales al Estacionamiento del Edificio Consistorial, en el sentido de agregar el **CALZO N° 21: ENCARGADA DE PRENSA DE ALCALDIA.**

La Dirección de Aseo y Ornato, procederá a demarcar el calzo autorizado en conformidad a la presente Instrucción Alcaldía.

Cabe hacer presente que, cada Concejel tiene asignado un calzo, en el cual podrá estacionar su vehículo cuando concurra al municipio por los siguientes motivos:

- Asistencia a sesión de concejo ordinario
- Asistencia a sesión de concejo extraordinario
- Participación en actividades agendadas por el municipio.

Durante el resto del período, estos calzos serán utilizados por vehículos municipales de las distintas Direcciones del Edificio Consistorial.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía todas las Unidades Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUP/CCG/bcm.-



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL